



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**Presidencia de la Mesa Directiva
Congreso del Estado
Presente**

Correspondió a esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones analizar y dictaminar la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León, para que, de estimarlo oportuno, con motivo de los múltiples acontecimientos de inseguridad y ataques directos contra elementos de su policía municipal, con estricto respeto de la autonomía municipal, y en ejercicio de sus atribuciones cite a reuniones de trabajo al Secretario de Seguridad de León Guanajuato, el C. Mario Bravo Arrona, para evaluar su desempeño y acciones tomadas ante los hechos acontecidos, y una vez concluido lo anterior informe al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que en el mejor ejercicio de un gobierno abierto, tome conocimiento la ciudadanía leonesa, de la evaluación del desempeño que consecuentemente realice el pleno edilicio, y se determine la permanencia o no en el cargo del actual Secretario de Seguridad Pública del Municipio de León.

Agotado su estudio y discusión, con fundamento en el artículo 119 fracción II y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se procede a realizar el siguiente:

D i c t a m e n

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León, para que, de estimarlo oportuno, con motivo de los múltiples acontecimientos de inseguridad y ataques directos contra elementos de su policía municipal, con estricto respeto de la autonomía municipal, y en ejercicio de sus atribuciones cite a reuniones de trabajo al Secretario de Seguridad de León Guanajuato, el C. Mario Bravo Arrona, para evaluar su desempeño y acciones tomadas ante los hechos acontecidos, y una vez concluido lo anterior informe al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que en el mejor ejercicio de un gobierno abierto, tome conocimiento la ciudadanía leonesa, de la evaluación del desempeño que consecuentemente realice el pleno edilicio, y se determine la permanencia o no en el cargo del actual Secretario de Seguridad Pública del Municipio de León.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

I. Antecedentes.

La propuesta de acuerdo fue presentada en la sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de octubre de 2021 y su radicación se realizó en reunión del día 25 de octubre del mismo año.

La referida propuesta se turnó por la presidencia a esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones para su estudio y dictamen, con fundamento en la fracción II del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

II. Consideraciones de quien propone.

El día de ayer acontecieron hechos de particular importancia y gravedad en el municipio de León.

Lamentablemente ocurrió un ataque simultáneo a varias casetas de la policía municipal.

La versión que ha circulado en los medios de comunicación es que aproximadamente a las 13:40 horas se tuvo el reporte de que fue atacado un elemento de policía que se encontraba en una caseta móvil sobre bulevar Vasco de Quiroga (entre bulevares Saturno y Vicente Valtierra), perdiendo la vida el elemento de seguridad pública atacado.

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León, para que, de estimarlo oportuno, con motivo de los múltiples acontecimientos de inseguridad y ataques directos contra elementos de su policía municipal, con estricto respeto de la autonomía municipal, y en ejercicio de sus atribuciones cite a reuniones de trabajo al Secretario de Seguridad de León Guanajuato, el C. Mario Bravo Arrona, para evaluar su desempeño y acciones tomadas ante los hechos acontecidos, y una vez concluido lo anterior informe al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que en el mejor ejercicio de un gobierno abierto, tome conocimiento la ciudadanía leonesa, de la evaluación del desempeño que consecuentemente realice el pleno edilicio, y se determine la permanencia o no en el cargo del actual Secretario de Seguridad Pública del Municipio de León.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Un segundo ataque ocurrió en la estación del bulevar San Pedro, en la zona de la colonia Jardines de Jerez, la cual fue tiroteada, teniendo como resultado, esta acción de la delincuencia, que un elemento de la policía municipal resultara lesionado.

Por último, se da noticia de que aproximadamente a las 14:00 horas, fue atacada la caseta de policía ubicada en bulevar Mariano Escobedo, de la colonia León II, lo que igualmente dejó un policía herido.

A lo anterior cabe recordar que, a principios de este mes de octubre del 2021, también sucedieron los asesinatos de dos policías municipales de León, en ataques directos contra ellos. Uno de estos aconteció mientras el elemento de policía estaba cumpliendo funciones de custodia por instrucción del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado.

En relación a este último suceso, tuvieron lugar declaraciones muy desafortunadas de parte del Secretario de Seguridad Pública del municipio de León, Mario Bravo Arrona, de quién los medios de comunicación dieron cuenta que ordenó retirar las custodias ordenadas en casos que la Fiscalía General del Estado consideró solicitarlas a la policía municipal de León, en resguardo de víctimas. Expresando en este sentido:

“El trabajo de la Secretaría es acorde a la operatividad que tenemos en la ciudad. Tenemos más custodias, acabo de ordenar que todas las custodias las retiren, nada más se haga el patrullaje estratégico en el lugar y estén en mando de consigna.”

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León, para que, de estimarlo oportuno, con motivo de los múltiples acontecimientos de inseguridad y ataques directos contra elementos de su policía municipal, con estricto respeto de la autonomía municipal, y en ejercicio de sus atribuciones cite a reuniones de trabajo al Secretario de Seguridad de León Guanajuato, el C. Mario Bravo Arrona, para evaluar su desempeño y acciones tomadas ante los hechos acontecidos, y una vez concluido lo anterior informe al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que en el mejor ejercicio de un gobierno abierto, tome conocimiento la ciudadanía leonesa, de la evaluación del desempeño que consecuentemente realice el pleno edilicio, y se determine la permanencia o no en el cargo del actual Secretario de Seguridad Pública del Municipio de León.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

“Ya en su momento tendré que ver yo con la Fiscalía el proceso legal, prefiero pagar multa que pagar más compañeros muertos.”

Triste y lamentable situación para la seguridad pública del municipio más poblado del Estado de Guanajuato.

Con base en lo anterior, considerando que la función de seguridad pública es esencial y una de las más importantes que desarrollan los municipios, cobra por este motivo especial relevancia lo acontecido en el municipio de León.

En los sucesos de principios del mes de octubre, se evidencia que el Secretario de Seguridad Pública, Mario Bravo Arrona, actuó en detrimento del cumplimiento de su deber, que si bien debe reconocerse que tiene implícito un riesgo, no por tal motivo podría dejar de cumplirse con la función policial, porque precisamente el estado de indefensión e inseguridad sería total para los ciudadanos, si se permitiera que la decisión de llevar a cabo o no el cumplimiento de la función de seguridad pública, recayera como en este caso en el ánimo del Secretario de Seguridad Pública de León.

Con su declaración, el Secretario de Seguridad Pública de León, olvida que es su obligación cumplir los mandamientos judiciales y ministeriales, como lo prevé la fracción IV del artículo 45 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, que a la letra indica:

Obligaciones adicionales de los integrantes de las Instituciones Policiales

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León, para que, de estimarlo oportuno, con motivo de los múltiples acontecimientos de inseguridad y ataques directos contra elementos de su policía municipal, con estricto respeto de la autonomía municipal, y en ejercicio de sus atribuciones cite a reuniones de trabajo al Secretario de Seguridad de León Guanajuato, el C. Mario Bravo Arrona, para evaluar su desempeño y acciones tomadas ante los hechos acontecidos, y una vez concluido lo anterior informe al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que en el mejor ejercicio de un gobierno abierto, tome conocimiento la ciudadanía leonesa, de la evaluación del desempeño que consecuentemente realice el pleno edilicio, y se determine la permanencia o no en el cargo del actual Secretario de Seguridad Pública del Municipio de León.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Artículo 45. Además de lo señalado en el artículo anterior, los integrantes de las Instituciones Policiales tendrán las obligaciones siguientes:

...

IV. Ejecutar los mandamientos judiciales y ministeriales;

...

Por otra parte, lo acontecido ayer demuestra que no existe en la corporación municipal más grande del Estado de Guanajuato, de la que se presume un estado de fuerza de 2,236 elementos, de acuerdo al informe del Presidente Municipal saliente, el ejercicio de funciones de inteligencia que permitan anticiparse a las acciones criminales en el municipio de León, que han costado la vida de varios policías en este mes.

Por otra parte, es importante señalar que la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, vigente desde el año 2014, desde su creación contempló en el artículo 74 una organización de las Instituciones Policiales, basada en una célula básica que invariablemente debería ser compuesta por tres elementos (trinomio).

En la reciente aprobación y promulgación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato (publicada el 19 de julio de este año en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato), se recogió la misma disposición que originalmente estaba contenida en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, estableciendo y manteniendo como célula básica la que debe ser compuesta invariablemente por tres elementos (trinomio).

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León, para que, de estimarlo oportuno, con motivo de los múltiples acontecimientos de inseguridad y ataques directos contra elementos de su policía municipal, con estricto respeto de la autonomía municipal, y en ejercicio de sus atribuciones cite a reuniones de trabajo al Secretario de Seguridad de León Guanajuato, el C. Mario Bravo Arrona, para evaluar su desempeño y acciones tomadas ante los hechos acontecidos, y una vez concluido lo anterior informe al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que en el mejor ejercicio de un gobierno abierto, tome conocimiento la ciudadanía leonesa, de la evaluación del desempeño que consecuentemente realice el pleno edilicio, y se determine la permanencia o no en el cargo del actual Secretario de Seguridad Pública del Municipio de León.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En los hechos ocurridos durante este mes de octubre en León, especialmente en los que han perdido la vida elementos de policía, se aprecia un incumplimiento en esta organización básica de células compuestas por tres elementos.

Los números y la percepción de la ciudadanía es clara en señalar que desde que está Mario Bravo Arrona al frente de la Secretaría de Seguridad, se ha incrementado la inseguridad en León, pues los homicidios dolosos se incrementaron como nunca antes desde hace poco más de dos años que llegó al cargo de la Seguridad Pública de León, y que decir de los robos a casa habitación, que es otra de las cifras que ha tratado de esquivar mediante argumentos que la ciudadanía leonesa no comparte. El dato más alarmante es que durante su encargo y solamente hasta el día 9 de octubre de esta anualidad, se registraron 9 nueve bajas de elementos de seguridad pública, una cifra alarmante, por lo que resulta de suma importancia que se revise a fondo su labor desempeñada, la cual sobra decir, ha sido deficiente.

Por lo anterior, resulta oportuno hacer un atento exhorto a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León para que, en ejercicio de sus atribuciones, cite a reuniones de trabajo al Secretario de Seguridad de dicho municipio, el C. Mario Bravo Arrona, para evaluar su desempeño, y una vez concluido lo anterior informe al Ayuntamiento de León, Guanajuato de los resultados de dichas reuniones para conocimiento de la ciudadanía y del mismo cuerpo edilicio, y así se determine su permanencia o no en el cargo que ostenta.

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León, para que, de estimarlo oportuno, con motivo de los múltiples acontecimientos de inseguridad y ataques directos contra elementos de su policía municipal, con estricto respeto de la autonomía municipal, y en ejercicio de sus atribuciones cite a reuniones de trabajo al Secretario de Seguridad de León Guanajuato, el C. Mario Bravo Arrona, para evaluar su desempeño y acciones tomadas ante los hechos acontecidos, y una vez concluido lo anterior informe al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que en el mejor ejercicio de un gobierno abierto, tome conocimiento la ciudadanía leonesa, de la evaluación del desempeño que consecuentemente realice el pleno edilicio, y se determine la permanencia o no en el cargo del actual Secretario de Seguridad Pública del Municipio de León.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

III. Consideraciones de quienes integran la comisión.

La seguridad pública es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el Gobierno.

De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

En este mismo artículo se establece que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a bases mínimas, entre la que debe destacarse, para el análisis y estudio de la propuesta en comento, la siguiente:

La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios *en el ámbito de sus respectivas atribuciones*.

A partir de estos lineamientos constitucionales, esta comisión tomó conocimiento que habiéndose estimado oportuno, y en ejercicio de sus

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León, para que, de estimarlo oportuno, con motivo de los múltiples acontecimientos de inseguridad y ataques directos contra elementos de su policía municipal, con estricto respeto de la autonomía municipal, y en ejercicio de sus atribuciones cite a reuniones de trabajo al Secretario de Seguridad de León Guanajuato, el C. Mario Bravo Arrona, para evaluar su desempeño y acciones tomadas ante los hechos acontecidos, y una vez concluido lo anterior informe al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que en el mejor ejercicio de un gobierno abierto, tome conocimiento la ciudadanía leonesa, de la evaluación del desempeño que consecuentemente realice el pleno edilicio, y se determine la permanencia o no en el cargo del actual Secretario de Seguridad Pública del Municipio de León.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

atribuciones, el día 26 de octubre del 2021, la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León, sostuvo reunión con el Lic. Mario Bravo Arrona, Secretario de Seguridad, Prevención y Participación Ciudadana, en la que se abordaron diversas temáticas en materia de seguridad pública, entre las que se menciona el punto relativo a presentar a los integrantes de la referida comisión la situación actual que guarda la Seguridad Pública en el municipio de León; incluidas aquellas circunstancias materia de la exposición de motivos de la propuesta en análisis.

Lo anterior, consta en el oficio de número SHA202200292 de fecha 21, enero de 2022 recibido en este Congreso del estado en fecha 17 de febrero de 2022 a través del cual el Secretario de Ayuntamiento del municipio de León, Maestro Jorge Daniel Jiménez Lona, informa a esta soberanía de lo referido.

Debido a lo manifestado, y dado que se observa fue realizada, en lo material, la correspondiente atención del objetivo hacia el cual estaba dirigida la propuesta, esta Comisión carece de oportunidad para pronunciarse a favor del exhorto solicitado.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, sometemos a consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

A c u e r d o

Único.- Se determina improcedente la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León, para que, de estimarlo oportuno, con motivo de los múltiples acontecimientos de inseguridad y ataques directos contra elementos de su policía municipal, con estricto respeto de la autonomía municipal, y en ejercicio de sus atribuciones cite a reuniones de trabajo al Secretario de Seguridad de León Guanajuato, el C. Mario Bravo Arrona, para evaluar su desempeño y acciones tomadas ante los hechos acontecidos, y una vez concluido lo anterior informe al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que en el mejor ejercicio de un gobierno abierto, tome conocimiento la ciudadanía leonesa, de la evaluación del desempeño que consecuentemente realice el pleno edilicio, y se determine la permanencia o no en el cargo del actual Secretario de Seguridad Pública del Municipio de León.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León, para que, de estimarlo oportuno, con motivo de los múltiples acontecimientos de inseguridad y ataques directos contra elementos de su policía municipal, con estricto respeto de la autonomía municipal, y en ejercicio de sus atribuciones cite a reuniones de trabajo al Secretario de Seguridad de León Guanajuato, el C. Mario Bravo Arrona, para evaluar su desempeño y acciones tomadas ante los hechos acontecidos, y una vez concluido lo anterior informe al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que en el mejor ejercicio de un gobierno abierto, tome conocimiento la ciudadanía leonesa, de la evaluación del desempeño que consecuentemente realice el pleno edilicio, y se determine la permanencia o no en el cargo del actual Secretario de Seguridad Pública del Municipio de León; ello, en virtud de las consideraciones de cumplimiento material que fueron expuestas. Por lo tanto, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo con su dictamen al Secretario General del Congreso del Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., a 7 de julio de 2022
La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones


Dip. Martín López Camacho


Dip. Alma Edwige Alcaraz Hernández


Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas


Dip. Bricio Balderas Álvarez


Dip. Gerardo Fernández González

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención al Delito del Ayuntamiento de León, para que, de estimarlo oportuno, con motivo de los múltiples acontecimientos de inseguridad y ataques directos contra elementos de su policía municipal, con estricto respeto de la autonomía municipal, y en ejercicio de sus atribuciones cite a reuniones de trabajo al Secretario de Seguridad de León Guanajuato, el C. Mario Bravo Arrona, para evaluar su desempeño y acciones tomadas ante los hechos acontecidos, y una vez concluido lo anterior informe al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que en el mejor ejercicio de un gobierno abierto, tome conocimiento la ciudadanía leonesa, de la evaluación del desempeño que consecuentemente realice el pleno edilicio, y se determine la permanencia o no en el cargo del actual Secretario de Seguridad Pública del Municipio de León.